

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



0249
0260

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2021-MDP/A.

Pallpata, 11 de Febrero de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEL DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO.

VISTOS:

- **FUT**, con registro N° **002647**, con fecha 08 de Febrero del 2021, de **Yolanda TIJERA CHUCO**.
- **Informe N° 030-2021-SGDS-MDP/E-C**, con fecha 10 de Febrero del 2021, de **Prof. Fernando CHUCHULLO SÁNCHEZ**, Sub gerente de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO:

Que, la municipalidad de acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV sobre la Descentralización del Título IV de la Constitución Política del Estado de 1993, dispone en su Artículo 194", concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que: Las Municipalidades Provinciales son los órganos de Gobierno Local, que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, promotores del desarrollo y la economía local, son entes que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pero con sujeción a las leyes y al ordenamiento jurídico vigente, con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines";

Que, el inciso 13 del artículo 2 de nuestra Carta Magna, garantiza el derecho de asociación como atributo de las personas naturales y jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley. Y en concordancia con el Artículo N° 112 de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades, promueven apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, conforme lo prescribe el numeral 6 del artículo 113 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el derecho de participación comprende que los vecinos de una jurisdicción municipal, puedan ejercer sus derechos de participación vecinal, a través de Junta vecinal, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, es de interés de la presente gestión, legitimar la participación de las diversas Organizaciones Sociales del Distrito de Pallpata, otorgándoles participación directa como agentes de cambio y desarrollo de la localidad, de conformidad con la Ley N° 25307, que declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares, y demás Organizaciones sociales Bases, y su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N°041-2002-PCM;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0248



Que, con FUT, con registro N° 002647, con fecha 08 de Febrero del 2021, de **Yolanda TIJERA CHUCO**, se presenta el Acta de Elección de Comité Electoral llevada a cabo el 20 de Enero del 2021, donde se designa a la Nueva Junta Directiva del Club de Madres "DOMINGO HUARCA CRUZ" del distrito de Pallpata;

Que, con Informe N° 030-2021-SGDS-MDP/E-C, con fecha 10 de Febrero del 2021, de **Prof. Fernando CHUCHULLO SÁNCHEZ**, Sub gerente de Desarrollo Social, remite el FUT, e informa la nueva designación de la Junta Directiva del Club de Madres "DOMINGO HUARCA CRUZ" del distrito de Pallpata;

Y en mérito de las atribuciones conferidas por la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, como LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL CLUB DE MADRES "DOMINGO HUARCA CRUZ" del distrito de Pallpata, Provincia de Espinar, Departamento de Cusco, por el periodo 2021-2022, integrado por los siguientes componentes:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	Yolanda TIJERA CHUCO	44420704
VICEPRESIDENTA	Vilma CJUNO HANCCO	47391538
SECRETARIA	Marina BETANZOS CHURATA	46549860
TESORERIA	Libia CRUZ CRUZ	47030462
FISCAL	Norma MAMANI CHUCTAYA	43030408
VOCAL	Luz Marina TACO TARIFA	73757874

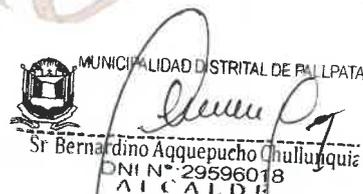
ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, las Resoluciones que contravenga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Desarrollo social, el Registro Correspondiente al Nuevo Consejo Directivo reconocido en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a Subgerencia de Desarrollo Social y demás unidades orgánicas de la entidad que tengan incidencia con la emisión de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Abg. Benjamín Zegarra Quispe
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Sr. Bernardino Aquepucho Chulluqui
DNI N° 29596018
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
 SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
 PALLPATA - ESPINAR - CUSCO



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA GERENCIA MUNICIPAL
 10 FEB 2021
 Reg: 0231 Hora: 4:05
 Folios: 11
 Firma: [Signature]

INFORME N° 030-2021-SGDS-MDP/E-C

0247

A : Lic. **ARTURO HUILLCA MURIEL**
 GERENTE MUNICIPAL M.D.P.

DE : Prof. **FERNANDO CHUCHULLO SANCHEZ**
 SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL (E) – MDP.

ASUNTO : **SOLICITO RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA CLUB DE MADRES DOMINGO HUARCA CRUZ.**

FECHA : **Pallpata, 10 de febrero de 2021.**

Tengo la grata satisfacción de dirigirme a su digna representada, con el propósito de manifestarle, que La Nueva Junta Directiva el Club de Madres Domingo Huarca Cruz, periodo 2021 – 2022, solicita la **RESOLUCION** de la Junta Directiva, está integrado por los siguientes componentes:

- PRESIDENTA** : **YOLANDA TIJERA CHUCO – DNI. N° 44420704**
- VICE PRESIDENTA** : **VILMA CJUNO HANCCO - DNI. N° 47391538**
- SECRETARIA** : **MARINA BETANZOS CHURATA - DNI. N° 46549860**
- TESORERIA** : **LIBIA CRUZ CRUZ - DNI. N° 47030462**
- FISCAL** : **NORMA MAMANI CHUCTAYA - DNI. N° 43030408**
- VOCAL** : **LUZMARINA TACO TARIFA - DNI. N° 73757874**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA SECRETARIA GENERAL **RECIBIDO**
 11 FEB. 2021
 Reg. N° 057 Hora: 8:57
 Folios: 11
 Firma: [Signature]

Requieren para hacer los trámites ante la **SUNARP**. Para su reconocimiento.

ADJUNTO: Adjunto expediente del Club de madres.

Es cuanto informo a Ud. para los fines correspondientes.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
 Prof. Fernando Chuchullo Sanchez
 DNI: 24875769
 SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA GERENCIA MUNICIPAL **PROVEIDO**
 Exp. N°: 0331
 Pase a Secretaria General
 Asunto: trámite respectivo

[Circular stamp of the Municipality of Pallpata]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

0246



FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE SOLICITUD DECLARACION JURADA

N° 002647

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

YO Yolanda Tijero Chuco

IDENTIFICADO CON DNI N° 44470709 DOMICILIADO EN Calle bologneri

URBANIZACIÓN Barrio pollpota DISTRITO Pollpota

PROVINCIA Espinosa DEPARTAMENTO Cusco

SOLICITO resolución de reconocimiento de junta directiva de club de madres - Domingo Huarcruz

PARA EL AFECTO ADJUNTO LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR EL ORDENAMIENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO.

- 1° acta
- 2° D.N.I. de toda la junta directiva
- 3°
- 4°
- 5°
- 6°
- 7°
- 8°
- 9°

DECLARO BAJO JURAMENTO Y ME RESPONSABILIZO DE LO EXPRESADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y POR TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY N° 27444 "LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL".

PALLPATA, 08 DE febrero DEL 2021

[Signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
PLAZA DE ARMAS DE PALLPATA
RUC: 20222360677

RECIBO N° 006407
FECHA: 05/02/21
CÓDIGO:

0245 /

Hora: 11:54:25

CONTRIBUYENTE: YOLANDA TIJERA CHUPO

Cant.	Detalle y/o Descripción	P. Unit.	G. Admi.	Interes	Sub total
1	FORMULARIOS	1.50	0.00	0.00	1.50
TOTAL S/					1.50



SON: UNO CON 50/100 NUEVO SOLES

Pallpata Lider en su desarrollo Integral

OFICINA